



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
27 de octubre de 2004
Español
Original: ruso

Asamblea General
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 148 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

**Carta de fecha 27 de octubre de 2004 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Naciones Unidas**

En nombre de la Federación de Rusia, en su condición de Estado que preside los órganos constituyentes de la Comunidad de Estados Independientes, tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la Declaración de los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes sobre la lucha contra el terrorismo internacional (véase el anexo).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente Declaración como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 148 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Denisov



Anexo

Declaración de los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes sobre la lucha contra el terrorismo internacional

La comunidad mundial conoció con profundo dolor de los trágicos sucesos ocurridos en la Federación de Rusia en agosto y septiembre del año en curso en que perecieron personas inocentes como consecuencia de los atentados con explosivos en aviones de pasajeros y una estación del metro de Moscú y la matanza de niños rehenes en Ossetia del norte.

La práctica sangrienta del terrorismo internacional, que elige como víctimas a personas indefensas convirtiéndolas en rehenes de intereses que les son ajenos, es objeto de la condena más resuelta de los pueblos de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), otros Estados, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo Europeo, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y diversas organizaciones internacionales.

Con sus acciones crueles y cínicas, incompatibles con la moralidad y la condición humana, los terroristas se proponen atemorizar a los pueblos, paralizar su voluntad, separarlos unos de otros y desarmarlos espiritualmente con la amenaza de un peligro común. Los terroristas que perpetraron crímenes contra la Federación de Rusia representan un gravísimo peligro para todos los pueblos del mundo sin excepción.

Los Jefes de Estado de los países miembros de la CEI expresan su solidaridad absoluta con la Federación de Rusia en su lucha contra el terrorismo y están convencidos de que sólo mediante la mancomunidad de los esfuerzos de todo el mundo civilizado en la lucha contra el terrorismo se impedirá la propagación de este mal, que representa hoy día una de las más graves amenazas para la seguridad y estabilidad internacionales.

Ante los actos de terrorismo internacional los Estados miembros de la Comunidad ratifican su decisión inquebrantable de hacer frente unidos a todas las formas y manifestaciones de terrorismo y califican esos actos de crímenes indiscutibles, sin justificación posible, sea cual fuere el motivo, dondequiera que se cometieren y quienquiera que fuere el responsable.

Los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad apoyan la exhortación contenida en la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de 1º de septiembre de 2004, dirigida a todos los Estados a que colaboraran activamente con las autoridades de Rusia en sus esfuerzos por descubrir y enjuiciar a los perpetradores, organizadores y patrocinadores de los actos de terrorismo cometidos contra la Federación de Rusia y sus ciudadanos. Los Jefes de Estado reafirman su firme compromiso de librar, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, una lucha sin tregua ni cuartel contra esa amenaza mortal.

En el marco de la CEI se lleva a cabo una labor concreta de mancomunidad de esfuerzos en la lucha contra el terrorismo internacional y otros desafíos y amenazas contemporáneos. No obstante, como demuestran los sucesos recientes, no basta con

eso. Es imperiosamente necesario que se ponga en práctica sin demora un sistema integrado de medidas conjuntas de lucha contra el terrorismo y las actividades delictivas conexas que le sirven de apoyo.

A fin de hacer frente eficazmente al terrorismo internacional y proteger los derechos y las libertades de nuestros ciudadanos, deberemos ser capaces de impedir cada una de sus manifestaciones y contraponerles no sólo la condena unánime de todos nuestros pueblos, sino también el elevado profesionalismo de los servicios especiales así como la aplicación enérgica de todos los instrumentos del derecho internacional elaborados en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE y la CEI.

Los Jefes de Estado de los países miembros de la CEI han encomendado a los organismos nacionales competentes que aceleren al máximo la formulación de una concepción de la cooperación de los Estados miembros de la CEI en la lucha contra el terrorismo y demás manifestaciones violentas de extremismo, que defina la estrategia y prioridades fundamentales de la Comunidad en esa esfera.

Los Jefes de Estado de los países miembros de la CEI harán todo lo necesario en el plano nacional para intensificar su aportación a la lucha de la comunidad internacional contra el peligro que representa el terrorismo, bajo la coordinación central de las Naciones Unidas, y en ese contexto proponen que se celebre en un futuro cercano una sesión especial del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad con la participación de organizaciones internacionales, regionales y subregionales junto a los Estados miembros de la Comunidad.
